

# Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077  
2854 - Larroque - Entre Ríos

## DECRETO N° 411/2023 D.E.

### VISTO:

La necesidad de un vecino de la Ciudad de solventar gastos causados por razones de salud y,

### CONSIDERANDO:

Que, desde la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental, emiten una nota por la cual solicitan la entrega de un aporte económico no reintegrable mensual a un vecino de la Ciudad, a fines de solventar los gastos indicados, detallando que se derivan del tratamiento médico que requiere el hijo de este vecino,

Que, la Secretaría nombrada ha analizado la situación socio-económica de la persona involucrada, la cual no posee los recursos suficientes para solventar estos gastos,

Que, por ello, emite la nota que aquí presenta, a fines de evitar que los Derechos del requirente y de su hijo sean vulnerados,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se cuenta con la partida y los recursos suficientes para atender este tipo de requerimientos, siendo necesario dictar la norma legal correspondiente y actuar en consecuencia;

### POR ELLO:

### EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

### DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental respecto a la solicitud de entrega de un aporte económico no reintegrable mensual a un vecino de la Ciudad, destinado a solventar gastos causados por razones de Salud.-

Artículo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un (01) subsidio por un MONTO TOTAL de PESOS OCHENTA MIL con 00/100 (\$ 80.000,00), el cual será abonado en DOS (02) CUOTAS mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$ 40.000,00) cada una, por los meses de julio y agosto 2023, a VALDEZ CRISTIAN OSCAR, DNI N° 26.831.151.-

Dr. Leonardo Martín Hassell

Presidente Municipal  
C.U.T.: 20-16237457-0  
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Kreina

Secretario de Gobierno  
C.U.T.: 20-22602907-9  
Municipalidad de Larroque

# Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077  
2854 - Larroque - Entre Ríos

**Artículo 3º.- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 730, Subcuenta 551, Jurisdicción 1, Finalidad 3, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

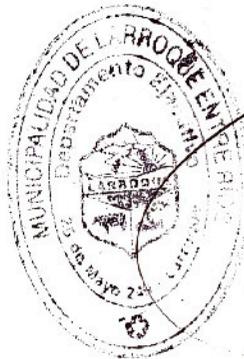
**Artículo 4º.- COMUNÍQUESE**, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

**DESPACHO:** 20 de Julio de 2023.-

**Presidente Municipal:** Dr. Leonardo Martín Hassell.-

**Secretario de Gobierno:** Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn  
Secretario de Gobierno  
CUIT: 20-22602902-9  
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell  
Presidente Municipal  
CUIT: 20-26237467-0  
Municipalidad de Larroque